



Castilla-La Mancha



Guía de Gestión de casos COVID

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



GUÍA PARA LA GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS POR COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA

(Versión de 10 de enero de 2022)

El presente documento tiene por objeto servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de Covid-19 en los centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el curso 2021-2022, siguiendo lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad en su versión del 07 de septiembre de 2021, y la **Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2 del 08 de enero de 2022.**

La gestión de casos tendrá como referencia al alumnado, profesorado y otros profesionales que trabajen en los centros educativos.

CASO SOSPECHOSO

INICIA SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación establecido por el centro y que incluirá:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a la sala de aislamiento, y se contactará con la persona designada como Responsable Covid en el centro educativo.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

Si la persona afectada es un menor de edad, la persona designada como Responsable Covid en el centro contactará con la familia o tutores legales para que acudan al centro docente para su recogida. Éstos deberán contactar tan pronto como sea posible con su



centro de salud de atención primaria de referencia para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061. La familia deberá informar al centro lo antes posible sobre los resultados obtenidos.

Si la persona afectada es personal docente u otro profesional del centro, deberá comunicarlo a la Dirección del centro, interrumpirá su actividad, se aislará en su domicilio siguiendo las recomendaciones sanitarias y lo pondrá en conocimiento de su Servicio de Prevención. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.

El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las Pruebas Diagnósticas de Infección Activa (PDIA) o en caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, **hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días** y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico, según se refiere en el documento de Adaptación de la Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2 de 08 de enero de 2022

INICIA SÍNTOMAS FUERA DE LA JORNADA ESCOLAR:

El alumnado, profesorado u otro personal que presente síntomas respiratorios compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, **no deberá acudir al centro educativo**. Si después de una prueba diagnóstica el resultado es positivo, se comunicará al centro educativo para el seguimiento de casos en el aula en el periodo acumulado de 7 días.

Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

CASO CONFIRMADO

COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL CASO:

1. Centros de Educación Especial:

El centro educativo tras ser informado del caso positivo confirmado de alumnado o plantilla del centro, rellenará el Anexo adjunto a esta Guía (Información del caso confirmado + contactos estrechos del caso confirmado) y lo remitirá al Coordinador



Covid de la Delegación Provincial correspondiente, donde se indicarán los posibles contactos estrechos.

- ALBACETE: incidenciascovid.ab@jccm.es
- CIUDAD REAL: incidenciascovid.cr@jccm.es
- CUENCA: incidenciascovid.cu@jccm.es
- GUADALAJARA: incidenciascovid.gu@jccm.es
- TOLEDO: incidenciascovid.to@jccm.es

Será la Delegación de Sanidad, previa comunicación desde la Delegación de Educación, la que determinará las medidas a adoptar en el centro educativo y se coordinará con la Delegación de Educación para su comunicación al centro educativo, al alumnado y las familias.

2. Resto de centros educativos:

Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Como se especifica más arriba, tampoco las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo.

Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

2.1 Actuaciones ante la aparición en un aula de 4 casos confirmados o menos, o afectación de menos del 20% de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

Ante la aparición de un primer caso en un aula y hasta un total de 4, los alumnos y alumnas de los niveles educativos de infantil y primaria no realizarán cuarentena (a excepción de las personas con inmunosupresión).



El profesorado y otro personal del centro y la población de 12 años y más seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general.

Los y las responsables COVID de los centros educativos, informarán al profesorado y personal del centro relacionado con el aula y a los familiares o tutores legales del resto de los niños y niñas de una clase donde se hayan detectado casos confirmados de la situación y se les indicará que durante los 10 días posteriores a la última exposición, extremen las precauciones y reduzcan todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará que ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con su sistema sanitario.

2.2 Actuación ante agrupaciones de 5 casos confirmados o más de infección activa, o afectación del 20% o más de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

Debido a la alta circulación del virus y al principio de priorización de la presencialidad en los centros educativos, no se aplicarán medidas dirigidas al cierre de un aula si no hay al menos una agrupación de 5 o más casos confirmados en la misma o un 20% de los alumnos de esa aula.

Cuando se produzca dicha situación, el centro educativo comunicará al Coordinador Covid de la Delegación Provincial correspondiente mediante correo electrónico la información de la relación nominal de los casos confirmados y el número de alumnado que compone el grupo aula.

- ALBACETE: incidenciascovid.ab@jccm.es
- CIUDAD REAL: incidenciascovid.cr@jccm.es
- CUENCA: incidenciascovid.cu@jccm.es
- GUADALAJARA: incidenciascovid.gu@jccm.es
- TOLEDO: incidenciascovid.to@jccm.es

Será la Delegación de Sanidad, previa comunicación desde la Delegación de Educación, la que determinará las medidas a adoptar en el centro educativo y se coordinará con la Delegación de Educación para su comunicación al centro educativo, al alumnado y las familias.